

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2021-00091. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA PATIOS.

Los Patios, veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente el oficio y anexos allegados por el mandatario judicial del demandante respecto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

De conformidad con el artículo 480 del C.G.P., y ante la solicitud realizada por el Dr. JAIRO ENRIQUE PERDOMO, se ordena decretar el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la Avenida 1 # 20-51, Torre 7, Apartamento 101 Conjunto Residencial Reserva de San Luis, con número de Matrícula Inmobiliaria 260-317634, de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Cúcuta, de propiedad del señor CARLOS GUSTAVO RINCON QUEVEDO, quien es el cónyuge sobreviviente de la señora MARIA STELLA SUTACHAN BARRETO (Fallecida).

Líbrese lo respectivo.

NOTIFIQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia Patios